Moniquirá, 23 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA DE MONIQUIRA
Atn: Ing. Juan Alejandro Torres Cubides
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente de Moniquirá

OFF. UT-PT-042-2025

Referencia: Contrato de Interventoría No. 150 de 2025 – Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al Contrato de Obra No. 153 de 2025 (Construcción del Puente Vehicular El Triunfo, vereda Jordán – Moniquirá, Boyacá)

Asunto: Solicitud de prórroga y adición presupuestal al Contrato de Interventoría No. 150 de 2025

En atención a la Solicitud de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 153 de 2025, presentada por el contratista mediante oficio ADM-040-CN153/2025 y avalada técnicamente por esta Interventoría, se informa que, al autorizarse la suspensión del contrato de obra por el término de **un (1) mes calendario**, resulta técnica y contractualmente procedente suspender en igual término el **Contrato de Interventoría No. 150 de 2025**.

Lo anterior, en el entendido de que la interventoría ejerce funciones de seguimiento, control y vigilancia directamente vinculadas a la ejecución material del contrato de obra. En consecuencia, al cesar temporalmente las actividades constructivas mientras se surte el trámite de revisión y aprobación del ajuste en valor y plazo ante la Sectorial de Planeación y/o Regalías de la Gobernación de Boyacá, no se configuran actividades operativas que requieran la permanencia del equipo de interventoría en campo.

En tal sentido, se solicita formalmente que el **Contrato de Interventoría No. 150 de 2025 sea suspendido por un (1) mes calendario**, contados a partir de la fecha que se determine en el acta de suspensión del contrato de obra, garantizando coherencia jurídica y administrativa entre ambos contratos.

La suspensión paralela permite:

- Mantener alineación contractual entre obra e interventoría.
- Preservar el equilibrio económico del contrato de interventoría.
- Garantizar trazabilidad administrativa durante el trámite del ajuste ante el Sistema General de Regalías.

Se solicita dejar constancia expresa en el acta correspondiente.

Atentamente,

NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL
Representante Legal
Nit:901963601
Unión Temporal Puente Jordán